

Secretaría de Planificación e Infraestructura

Dirección General de Ordenamiento Territorial



Belén de Escobar, 07 de Septiembre de 2020.

NOTIFICACION

REACTIVACION DE OBRAS PARTICULARES CON UN AVANCE DEL 90%.

Sres. Propietarios
Sres. Profesionales
Administradores;

Ante la gran demanda y la falta de claridad de las declaraciones juradas de Reactivación de obras con un avance del 90% o superior. Nos vemos en la obligación de informar que;

- 1) Una vez presentada la documentación COMPLETA, el permiso podrá ser retirado a los 5 días de realizada la presentación.
- 2) El UNICO que podrá retirar el CERTIFICADO LIMITADO DE REACTIVACION DE OBRAS PRIVADAS, es el profesional firmante o GESTOR AUTORIZADO desde el comienzo de la Solicitud.
- 3) La memoria técnica solicitada deberá contar con la nómina de trabajadores (nombre, apellido y DNI) que estarán afectados a las tareas a realizarse, y las pólizas de seguro correspondientes. Además, de contar con el desglose similar al estado de obras de los Colegios.
- 4) Las obras que no cumplan el estado de avance del 90% solicitado. No podrán obtener el CERTIFICADO DE REACTIVACION. La documentación se adjuntara al expediente de obra a la espera de la próxima fase de reactivación de Obras. Se notificara de esta situación a la dirección de Correo Electrónico que se ingresó en el sitio web y al Barrio Cerrado de corresponder.

- 5) El plan de trabajo tendrá que ser planteado en 30 días corridos, determinando la cantidad de personas afectadas cumpliendo con los debidos protocolos.
- 6) No se aceptara documentación con enmiendas, correcciones a manos, y fotos no legibles en ningún caso.
- 7) Toda la documentación deberá estar firmada por profesional responsable y propietarios. De lo contrario no podrá ser recibida.
- 8) Las fotos deberán corresponder con los datos catastrales de la Obra, de lo contrario se procederá a sancionar al profesional, y propietario con la paralización de la obra , dado que la presentación y carga de datos en el sitio web tiene carácter de declaración Jurada.
- 9) Una vez otorgado el CERTIFICADO DE REACTIVACION PRIVADA DE OBRAS PARTICULAS, la dirección de Inspección de Obras Particulares, constatará la documentación presentada. Confirmando la veracidad y cumplimiento de lo presentado (Protocolos, estado de avance). En caso de no cumplir con lo declarado se procederá a la paralización y/o clausura de la misma.
- 10) Le informamos que la modalidad de trabajo en Obras Particulares y Catastro, vigente a partir del 20/07 -durante la cuarentena- es la siguiente:
Atención al público por mostrador en el horario reducido de 9 a 14 hs. Deberá solicitar un turno por vía telefónica o por mail con el asunto "Solicitud de Turno". De esta forma usted podrá acercarse para ingresar copias de planos corregidos, carpetas de visado o expedientes, tanto por mostrador como por Mesa de Entradas.
Para consultas puntuales también puede contactarse telefónicamente al 03484-430496/497.

Saluda a usted atentamente.
Equipo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial.